



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO 53/2024 "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DE CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TODA PERSONA DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM, VINCULADA A LA PAGINA WEB DEL ITAIGRO", lo anterior al tenor de los siguientes:

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/33/2024, de fecha dieciséis del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, a propuesta del **Comisionado Roberto Nava Castro**, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acceso a la Información y Transparencia estableció en 1999 el Derecho de Acceso a la Información como una "Garantía Constitucional".

SEGUNDO. Que el veinte de septiembre de 2011 el Estado Mexicano presentó su primer Plan de Acción en el marco del lanzamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto y se comprometió a desarrollar estrategias enfocadas a la elaboración de políticas y mecanismos dirigidos a la apertura gubernamental en conjunto con la sociedad, mientras que el 4 de mayo del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Que el 05 de mayo de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CUARTO. Que mediante Decreto Número 781 de fecha 18 de mayo del dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEXTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Diaz Quiñonez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en artículo 25° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

SEGUNDO. Que acuerdo con lo establecido por el artículo 45° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a los Comisionados del Instituto les corresponde presentar y suscribir los proyectos de acuerdos del Pleno.

TERCERO. - Que de conformidad con el acuerdo **35/2023** aprobado el ocho de agosto del dos mil veintitrés, el Pleno del instituto acordó la implementación de los trabajos del aula virtual para la profesionalización de los servidores públicos de los sujetos obligados.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 44°, fracción V de la Ley Número 207 de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, el Pleno tiene la atribución de promover de manera permanente la cultura de la transparencia y la capacitación, actualización y habilitación de los servidores públicos.

QUINTO. Que el uso de plataformas tecnológicas como Google Classroom ofrece una solución eficiente, accesible y adaptable para el desarrollo de cursos de capacitación en línea en materia de derecho de acceso a la información, dado que permite una interacción virtual, así como acceso a contenidos educativos de manera remota y evaluaciones de aprendizaje estructurados.

SEXTO. Que Google Classroom cuenta con las herramientas necesarias para gestionar cursos en un entorno digital seguro que respete los principios de privacidad y protección de datos, lo que permitirá que los usuarios participen en las actividades educativas sin comprometer la seguridad de la información personal.

SÉPTIMO. Que el desarrollo de los cursos de capacitación versará sobre dos vertientes: 1) las obligaciones de transparencia que deben cumplir los servidores públicos de los sujetos obligados y 2) la forma en que la ciudadanía puede ejercer su derecho de acceso a la información. Estos cursos estarán dirigidos a toda persona interesada del estado de Guerrero con el objetivo de fortalecer la cultura de la transparencia y el derecho a saber.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracción X, demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito proponer el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO: NÚMERO 53/2024, "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DE CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TODA PERSONA DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM, VINCULADA A LA PAGINA WEB DEL ITAIGRO"

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías la elaboración de un correo electrónico institucional de Google a fin de poder utilizar la plataforma classroom, así como vincular el acceso a la página web del instituto.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Promoción y Capacitación de este instituto realizar las gestiones necesarias para el desarrollo de los cursos de capacitación.

QUINTO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAIGro/33/2024, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, por ante el secretario ejecutivo que da fe. -----

LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ
COMISIONADO PRESIDENTE.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

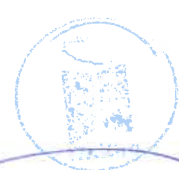
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO.



M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 53/2024, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/33/2024, de fecha dieciséis de octubre de 2024.

